

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

**6229 Resolución del Secretario General de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, de 24 de mayo de 2000, por la que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales, determinadas atribuciones.**

El Decreto 119/1993, de 17 de septiembre, regula las indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, atribuyendo en su artículo tercero a las Secretarías Generales, la competencia en la designación de las Comisiones de Servicio. Con el fin de conseguir una mayor celeridad y eficacia en su tramitación administrativa y de conformidad con lo establecido en materia de delegación de competencias en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás disposiciones aplicables,

### RESUELVO

#### **Primero.**

Delegar en los titulares de las Direcciones Generales de esta Consejería, la asignación de las Comisiones de Servicio del personal adscrito a las mismas, autorizando los gastos de dietas y locomoción que originen hasta el límite reglamentario.

#### **Segundo.**

El otorgamiento de esta delegación será revocable en cualquier momento y no impedirá que esta Secretaría General recabe la resolución sobre las actuaciones concretas que estime pertinentes.

Murcia, 24 de mayo de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, **Francisco Ferrer Meroño**.